



GOBIERNO DE
CHILE

Gobernación Provincial
San Antonio

RES. EXTA. N° 326 /

SAN ANTONIO, 27.05.2010

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que la Sra. Paola Amestica González, ha solicitado autorización para realizar una Actividad Recreativa.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la Sra. Paola Amestica González, Presidenta Población Viuda VIII, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Celebración Aniversario Población"
DIA : Domingo 30 de Mayo 2010
HORA : 10:00 hrs. á 18:00 hrs.
LUGAR : **Cierre de Pasaje Toconce, entre Parinacota y Zapahuira de La Población Viuda VIII, Llo-Lleo, San Antonio.**

2. La Señora Paola Amestica González, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial



NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio.
3. Interesado.
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial

27-05-2010